Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L. C.U.I.T. 30-71138188-7 con domicilio en calle CHILE 2910 , CONCORDIA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 224366 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2024 y el 30/06/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 15 de enero de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 15/01/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L.	224366	2788929

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20251739855	1	ABASTO JULIO CESAR	Régimen General
20462503041	2	COSTABEL WALTER FACUNDO	Régimen General
20210602799	3	LAROCCA OSCAR DARIO	Régimen General
20207645193	4	PERALTA NELSON RAFAEL	Régimen General
20286783482	5	RIEDEL EDILBERTO DANIEL	Régimen General
23377028139	6	ROBLEDO ALFREDO GONZALO	Régimen General
20319643312	7	SANCHEZ DANIEL MARTIN RODRIGO	Régimen General
20401664859	8	ZALAZAR JONATHAN MAURO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 8

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. CUIT 30-636631737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 224366 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 15 de Enero de 2025.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.